

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION

ALGECIRAS

Don Manuel Ruiz-Gómez Rodríguez, Magistrado, Juez de Primera Instancia de Algeciras.

Hago público: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio ejecutivo, número 132 de 1969, a instancia del Procurador don Marcos Villanueva Ferrer, en nombre y representación de la Entidad mercantil «Borrás Hermanos, S. A.», contra don Raimundo Olascoaga Lapitz, mayor de edad, casado con doña Isabel Peña Michelena, armador de buques y vecino de Fuenterrabía, en reclamación de 92.343,90 pesetas de principal y gastos de protesto y de 45.000 pesetas más consideradas precisas para intereses legales y costas, en los cuales se ha acordado sacar a primera y pública subasta el siguiente bien embargado:

Barco de pesca, nombrado «Amaya Visitación», matrícula SS-1, Fuenterrabía, folio 2.134, de 18,50 metros de eslora, 5,28 de manga y 2,45 de puntal, con motor marca «Deutz», de 240 HP., con un tonelaje bruto de 53,54. Inscrito en el Registro Mercantil y de Buques de San Sebastián al tomo 35, folio 215, hoja número 1.134.

Dicha embarcación, de la que fué nombrado depositario el propio ejecutado, don Raimundo Olascoaga Lapitz, domiciliado en la calle de San Pedro, número 28, 4.º, de Fuenterrabía, fué tasada pericialmente en la suma de dos millones doscientas cincuenta mil pesetas, y el embargo del mismo se halla inscrito en el Registro Mercantil de San Sebastián con fecha 24 de junio de 1970, al libro 35 de Buques, folio 229 vuelto, hoja 1.134, anotación letra B) y en la Ayudantía Militar de Marina de Pasajes.

Para la celebración de dicha subasta, que tendrá lugar simultáneamente en este Juzgado de Primera Instancia y en el que corresponda de los de San Sebastián, se ha señalado la hora de las doce del día ocho de junio próximo, bajo las siguientes condiciones:

Servirá de tipo para la misma la cantidad en que fué tasado pericialmente; que para tomar parte en ella deberán los licitadores consignar previamente sobre la Mesa del Juzgado respectivo una cantidad igual, por lo menos, al diez por ciento efectivo del valor del bien embargado, sin cuyo requisito no serán admitidos; que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes; que los autos y certificación de cargas del barco embargado estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado; que se carece de título de propiedad, pero que de la referida certificación de cargas expedida por el Registro Mercantil número 1 de San Sebastián aparece inscrita la referida embarcación a nombre del demandado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante dicha titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes; que se entenderá que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, no destinándose a su extinción el precio del re-

mate, y que éste podrá hacerse a calidad de cederlo a un tercero.

Algeciras, 23 de abril de 1971.—El Juez, Manuel Ruiz-Gómez Rodríguez.—El Secretario accidental.—1.384-5.

BARCELONA

En virtud de lo dispuesto por el señor Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de esta ciudad, en el procedimiento ejecutivo sumario regulado por el artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguido ante dicho Juzgado a instancia de don Salvador de Vilallonga y de Cárcer, doña Carmen Cabeza de Vaca Carvajal, doña María Antonia y don Alfonso de Vilallonga y de Cabeza de Vaca, representados por el Procurador don José María de Sicart Llopis, contra doña Epiquia Bravo Mancoño y doña María Sagrario Just Bravo, se sacan a pública subasta por primera vez y precio de tasación la finca hipotecada siguiente:

«Urbana, o sea una porción de terreno para edificar, en parte de la cual existe construida una casa compuesta de planta baja y un piso, cubierta de tejado, y en parte de terreno, sita en el término de San Cugat del Vallés, y lugar denominada «Urbanización Mirasol», con frente a la calle de Costa Rica, no constando si está o no numerada. Ocupa, en junto, una superficie de dos mil trescientos noventa y tres metros veintidós decímetros cuadrados, equivalentes a sesenta y tres mil trescientos cuarenta y dos palmos treinta y ocho céntimos, de los que corresponden unos setenta metros cuadrados a la casa, estando el resto del terreno que lo rodea destinado a jardín, y linda: por su frente, con dicha calle; por su derecha, entrando, con el paseo de la Habana; por su fondo, con el solar número dos mil sesenta bis del plano de urbanización de la finca, de Mercedes Godó Eguía y de Fernando, María Luisa y Manuel Olabarría Conde, y por su izquierda, con el solar número dos mil doscientos sesenta y tres de dicha finca, de los señores Godó Olabarría, y la avenida de Bilbao. La hipoteca constituida fué inscrita en el Registro de la Propiedad de Tarrasa, al tomo 1.168, libro 213, de San Cugat del Vallés, folio 111, finca número 9.103, inscripción tercera.»

Dicha finca fué tasada en la cantidad de dos millones quinientas mil pesetas.

El acto de la subasta tendrá lugar en la sala audiencia de dicho Juzgado, instalado en Salón de Víctor Pradera, números 1 al 5, planta primera, el día 4 de junio próximo, a las doce de la mañana y bajo las condiciones siguientes:

Que para tomar parte en la subasta, los postores deberán consignar en la Mesa del Juzgado, o acreditar haberlo verificado en el establecimiento público destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al diez por ciento efectivo del tipo de subasta, o sea el de valoración, sin cuyo requisito no serán admitidos, devolviéndose acto continuo del remate el depósito a los postores que no resulten rematantes, excepto la del mejor postor, que quedará en depósito como garantía del cumplimiento de su obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta; que los autos y la certificación a que hace referencia la regla 4 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria

estarán de manifiesto en Secretaría, donde podrán examinar los que deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, estarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Que servirá de tipo para la subasta el de tasación de la finca, no admitiéndose posturas que no cubran la totalidad del precio de avalúo y podrán hacerse a calidad de ceder el remate a tercero. El pago de derechos y demás gastos ocasionados por el remate de los bienes, a cargo del adjudicatario.

Barcelona, dieciséis de abril de mil novecientos setenta y uno.—El Secretario, Juan Alegre.—3.947-C.

En virtud de lo dispuesto por el Ilustrísimo señor Juez de primera instancia del Juzgado número 1 de los de esta capital, en providencia de esta fecha, dictada en los autos de procedimiento judicial sumario que regula el artículo 131 de la Ley Hipotecaria, promovidos por el Procurador don Pedro María Flores Flaquer, en representación de doña Encarnación Salvado Marí, contra don Juan José Cosío Antón y don Joaquín Amigó Callau; por medio del presente edicto se anuncia la venta en pública subasta, por primera vez, término de veinte días y por el precio de valoración escriturado que se dirá, de la siguiente finca, especialmente hipotecada:

«Número siete.—Piso segundo, puerta segunda, de la casa señalada con el número 5 de la calle de Jaime Giralt, de Barcelona. Mide cuarenta y cinco metros con ochenta y nueve decímetros cuadrados; lindante, por el frente, conforme se entra, parte con el hueco y rellano de la escalera y parte con el segundo, primera; por la derecha, entrando, en vuelo vertical, con el patio del primero, tercera; por la izquierda, también en vuelo vertical, con la calle de Jaime Giralt, y por el fondo, con casa número 3 de la misma calle. Tiene asignado un coeficiente de 7 enteros por 100. Inscrita al tomo 1.233 del archivo, libro 103 de la sección tercera, folio 155, finca número 2.546, inscripción tercera del Registro de la Propiedad número 1 de Barcelona.»

Valorada escriturariamente, a efectos de subasta, en la cantidad de doscientas mil pesetas.

Para la celebración del remate, que tendrá lugar en la sala audiencia de este Juzgado, sito en el segundo piso del nuevo edificio de los Juzgados (Salón de Víctor Pradera, números 1 a 5, de esta capital), se ha señalado el día 28 de mayo próximo y hora de las once de su mañana, advirtiéndose a los señores licitadores:

Que la finca anteriormente descrita sale a subasta por el precio de valoración indicado; que no se admitirán posturas que no cubran dicho tipo, pudiendo hacerse a calidad de ceder el remate a tercero; que los autos y la certificación

del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes al crédito de la actora, si los hubiere, quedarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate; que para poder tomar parte en la subasta deberán consignar previamente, en la Mesa del Juzgado, o en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos al diez por ciento efectivo del tipo de subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Barcelona, dieciséis de abril de mil novecientos setenta y uno.—El Secretario, José María Pujadas.—1.411-5.

Don Germán Fuertes Bertolin, Magistrado, Juez de primera instancia del número 22 de esta ciudad y su partido, accidentalmente.

Hago saber: Que en este Juzgado se tramitan autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, con el número 71 de 1971, a instancia del Procurador señor Quemada Ruiz, en nombre y representación de doña Emilia Domingo de Baby, contra doña Rosa Bover Colominas, mayor de edad, soltera, sin profesión especial y domiciliada en esta ciudad, calle Tamarit, número 115, tercero, cuarta, en cuantía de 341.500 pesetas, y por resolución de esta fecha he acordado sacar a pública subasta por primera vez y término de veinte días la finca hipotecada, como de la propiedad de la demandada, y que a continuación se describe:

«Piso tercero, puerta cuarta, de la casa señalada con el número 115 de la calle Tamarit, del ensanche de esta ciudad. Se compone de recibidor, pasillo, comedor, cocina, lavadero, cuatro dormitorios y cuarto de baño. Tiene una superficie de setenta y cinco metros cuadrados. El suelo de este piso está a dieciséis metros veinte centímetros de altura de la rasante de la calle Tamarit y tiene dos metros ochenta centímetros de altura. Linda, por su frente, Sur (del edificio), con el piso tercero, puerta tercera, escalera general, rellano de la misma y patio de luces; por la izquierda, entrando, Oeste, con la casa número 113 de la calle Tamarit, mediante patio de luces; por la derecha, Este, el piso tercero, puerta segunda, patio de luces y rellano, digo rellano de la escalera general por donde tiene entrada; por la espalda, Norte, con proyección vertical del patio posterior del edificio, abriendo dos ventanas en este lince; por debajo, del piso segundo, puerta cuarta, y por encima, del piso cuarto, puerta cuarta. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 3 de esta ciudad, al tomo 1.459 del archivo, libro 320 de la sección segunda, folio 64 vuelto, finca número 8.588, inscripción tercera.»

Las condiciones para la subasta son las siguientes:

1.ª El acto del remate tendrá lugar en la sala audiencia de este Juzgado de Primera Instancia número 22, sito en Salón de Víctor Pradera, números 3-5, planta tercera, el día 4 del próximo mes de junio, a las diez horas treinta minutos de su mañana.

2.ª Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado.

3.ª Que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación.

4.ª Que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere,

al crédito de la actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

5.ª Que servirá de tipo para la subasta la cantidad de 526.700 pesetas, precio de la valoración de la finca, no admitiéndose posturas inferiores a dicho tipo.

6.ª Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto el diez por ciento del tipo fijado para dicha subasta.

Dado en Barcelona a diecinueve de abril de mil novecientos setenta y uno.—El Juez, Germán Fuertes.—El Secretario.—3.948-C.

Don Andrés de Castro Ancós, Magistrado, Juez de Primera Instancia del Juzgado número 12 de esta ciudad de Barcelona.

Por el presente edicto hago saber: Que en este Juzgado y con el número 47 de 1971 se siguen autos de procedimiento judicial sumario regulado por el artículo 131 de la Ley Hipotecaria y concordantes de su Reglamento, promovidos por el Procurador don Angel Quemada Herce, en nombre y representación de «Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Barcelona», que se halla acogida a los beneficios de pobreza, contra finca especialmente hipotecada por los deudores don Manuel Bujaldón Sánchez y don Mariano Alcázar Soler, sobre reclamación de un crédito hipotecario de importe 138.000 pesetas de principal, 8.418 pesetas de intereses y 80.000 pesetas más fijadas para intereses y costas, en cuyo procedimiento, a instancia de la actora, se ha acordado por providencia de esta fecha sacar a la venta, en primera y pública subasta, la finca especialmente hipotecada que después se describe, por término de veinte días y por el precio fijado en la escritura de debitorio, cuyo acto de remate tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en el nuevo edificio de Juzgados, Salón de Víctor Pradera, tercera planta, el día 9 de junio próximo, a las once de su mañana, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores acreditar su personalidad y consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 efectivo del valor de la finca, sin cuyos requisitos no serán admitidos.

Segunda.—La finca hipotecada objeto de la subasta fué tasada en la escritura de constitución de hipoteca en la cantidad de doscientas setenta y seis mil pesetas, y no se admitirán posturas inferiores a dicha suma, devolviéndose a los licitadores las cantidades que consignen para tomar parte en la subasta, excepto al mejor postor, que quedará a cuenta y como parte del precio del remate, que podrá aprobarse, si se solicitare, con la facultad de poderlo ceder a un tercero.

Tercera.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que alude la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que el rematante acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora quedarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Finca hipotecada objeto de la subasta:

«Planta semisótano, tienda segunda.—Local de negocio en la casa sita en esta

ciudad, con frente a la calle Flordeneu, esquina a la del Pozo, señalada, respectivamente, con los números 81 y 67, con acceso a través de la última, mide setenta y un metros treinta y ocho decímetros cuadrados construidos. Linda: Norte, con cuarto contadores y vestíbulo general del edificio; Sur, con planta semisótano, tienda primera; Este, con calle del Pozo, y Oeste, con vestíbulo general del edificio y Andrés Cussó Basté o sus sucesores; por arriba, con planta entresuelo, puertas primera y segunda, y por abajo, con los cimientos.

Se le asigna una cuota de participación de cinco enteros cincuenta centésimas por ciento. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de esta ciudad en el tomo 916, libro 663 de San Andrés, folio 41, finca número 36.765, inscripción 2.ª»

Dado en Barcelona a diecinueve de abril de mil novecientos setenta y uno.—El Juez, Andrés de Castro.—El Secretario, Ramón Foncillas.—2.523-E.

En virtud de lo acordado por el ilustrísimo señor don Fermín Sanz Villuendas, Magistrado, Juez de primera instancia del Juzgado número 3 de esta ciudad, por providencia del día de la fecha, dictada en los autos número 51 de 1970, sobre procedimiento judicial sumario regulado por los artículos 129 y siguientes de la Ley Hipotecaria, que se tramitan en este Juzgado a instancia de don Antonio Ambrós Alegre, representado por el Procurador don Carlos Testor Ibars, contra don Diego Soto Ortega, con domicilio en esta ciudad, avenida del Generalísimo, 452, por medio del presente se anuncia tercera y pública subasta, sin sujeción a tipo y por término de veinte días, de las siguientes fincas hipotecadas:

«Local comercial en planta baja de la casa en la calle Agustina de Aragón, número 21, chaflán a la calle Lirios, en el barrio Llopert de Vista Alegre, del pueblo de Castelldefels, que se compone de una nave diáfana y superficie útil de 85 metros cuadrados, aproximadamente. Linda: frente, con dicha calle de Agustina de Aragón, a la que tiene puerta de entrada independiente; derecha, entrando, con puerta de entrada a la casa, pasillo y escalera de acceso a los pisos altos; izquierda, con resto de finca de que se segregó, de los hermanos Bou-Solanas; fondo, con patio de luces y resto de finca de que se segregó, de los hermanos Bou-Solanas; por abajo, el suelo, y por arriba, el piso primero. Se le asigna una cuota o coeficiente en la comunidad, elementos comunes y gastos del 30 por 100.»

Valor: Doscientas veinte mil pesetas.

«Vivienda del piso primero de la casa en la calle Agustina de Aragón, número 21, chaflán a la calle Lirios, en el barrio Llopert de Vista Alegre, del pueblo de Castelldefels, que se compone de vestíbulo, comedor, cocina, aseo y tres dormitorios y superficie útil de 69 metros cuadrados, aproximadamente, y una terraza descubierta de 19 metros cuadrados, aproximadamente. Linda: frente, con rellano y caja de escalera, hacia el que abre su puerta de entrada; derecha, entrando, con resto de finca matriz, propiedad de los hermanos Bou Solanas; izquierda, con patio de luces y con calle Lirios; fondo, mediante terraza descubierta, con la calle Agustina de Aragón, todo en proyección vertical; por abajo, la planta baja, y por arriba, el piso segundo. Se le asigna una cuota o coeficiente en la comunidad, elementos comunes y gastos del 20 por 100.»

Valorada en ciento sesenta mil pesetas.

«Vivienda del piso segundo de la casa en la calle Agustina de Aragón, número 21, chaflán a la calle Lirios, en el

barrio Llopart, de Vista Alegre, del pueblo de Castelldefels, que se compone de vestíbulo, comedor, cocina, aseo y tres dormitorios y superficie útil de 69 metros cuadrados, aproximadamente, y una terraza de 19 metros cuadrados, aproximadamente. Linda: frente, con rellano y caja de escalera, hacia el que abre su puerta de entrada; derecha, entrando, con resto de finca matriz, propiedad de los hermanos Bou Solanas; izquierda, con patio de luces y calle Lirios; fondo, mediante terraza descubierta, con la calle Agustina de Aragón, todo en proyección vertical; por abajo, el piso primero, y por arriba, el piso tercero. Se le asigna una cuota o coeficiente en la comunidad, elementos comunes y gastos del veinte por ciento.)

Valorada en ciento sesenta mil pesetas.

«Vivienda del piso tercero de la casa en la calle Agustina de Aragón, número 21, chafalán a la calle Lirios, en el barrio Llopart, de Vista Alegre, del pueblo de Castelldefels, que se compone de vestíbulo, comedor, cocina, aseo y tres dormitorios y superficie útil de 69 metros cuadrados, aproximadamente, y una terraza descubierta de 19 metros cuadrados, también aproximadamente. Linda: frente, con rellano y caja de escalera, hacia el que abre su puerta de entrada; derecha, entrando, con resto de finca matriz, propiedad de los hermanos Bou Solanas; izquierda, con patio de luces y calle Lirios; fondo, mediante terraza descubierta, con calle Agustina de Aragón, todo en proyección vertical; por abajo, el piso segundo, y por arriba, el piso ático. Se le asigna una cuota o coeficiente en la comunidad, elementos comunes y gastos del 20 por 100.»

Valorada en ciento sesenta mil pesetas.

«Vivienda del piso ático de la casa en la calle Agustina de Aragón, número 21, chafalán a la calle Lirios, en el barrio Llopart, de Vista Alegre, del pueblo de Castelldefels, que se compone de vestíbulo, comedor, cocina, aseo y un dormitorio y superficie útil de 40 metros cuadrados, aproximadamente, y una terraza descubierta de 40 metros cuadrados, también aproximadamente. Linda: frente, con rellano y caja de escalera, hacia el que abre su puerta de entrada; derecha, entrando, con resto de finca matriz, propiedad de los hermanos Bou Salas; izquierda, con patio de luces y la calle Lirios; fondo, mediante terraza descubierta, con la calle Agustina de Aragón, todo en proyección vertical; por abajo, el piso tercero, y por arriba, el tejado. Se le asigna una cuota o coeficiente en la comunidad, elementos comunes y gastos del 10 por 100.»

Valorada en ciento sesenta mil pesetas.

Inscritas dichas fincas en el Registro de la Propiedad de Hospitalet de Llobregat al tomo 1.098, libro 90 de Castelldefels, folio 36, finca número 7.938, inscripción segunda.

Cuya subasta tendrá lugar en la sala audiencia de este Juzgado el día 4 de junio próximo, a las doce horas, haciéndose constar que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate; que servirá, digo que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado, o bien en la Caja General de Depósitos, el diez por ciento del precio que

sirvió de tipo para la segunda subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, y que las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a tercera persona.

Barcelona, veinte de abril de mil novecientos setenta y uno.—El Secretario, J. Luis Vázquez Sotelo.—1.412-5.

Don Joaquín García Lavernia, Magistrado, Juez de primera instancia del Juzgado número 10 de Barcelona.

Hago saber: Que por providencia de esta fecha, dictada en los autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, promovidos por don José Fradera Butsemes contra doña Montserrat Bosch Coll, se ha acordado sacar a la venta en pública y primera subasta, término de veinte días y por el precio fijado en la escritura de debitorio, las fincas hipotecadas siguientes:

1. Casa señalada con el número 7 en el caserío del Palau, compuesta de varios trozos separados, en parte de planta baja y con un piso y en parte de bajos solamente, ocupando en junto casa y patios y cobertizos una superficie aproximada de quinientos metros cuadrados. Lindante: Oriente, espalda, pieza de tierra que seguidamente se describirá; Mediodía, izquierda, saliendo, con Joaquín Casals; Poniente, frente, el camino de Palau, y Norte, derecha, la misma pieza de tierra que se describirá. Sita en el término de San Andrés de la Barca e inscrita en el Registro de la Propiedad de San Feliu de Llobregat al tomo 766, libro 21, folio 172, inscripción 24. Tasada en cuatrocientos mil pesetas.

3. Pieza de tierra viña, en buen estado, siendo su terreno en conjunto de segunda calidad, de cabida una mojada ocho mundinas, equivalentes a setenta y tres áreas cuarenta y cuatro centiáreas. Lindante: Oriente, Salvador Casas; Mediodía, Joaquín Canals; Poniente, parte de la finca anteriormente descrita y parte el camino llamado de Palau, y Norte, la riera de Palau, mediante un acueducto. Sita en el término de San Andrés de la Barca e inscrita en el Registro de la Propiedad de San Feliu de Llobregat al tomo 713, libro 20, folio 134, finca 128, inscripción 23. Tasada en seiscientos mil pesetas.

3. Porción de terreno que afecta la figura de un pentágono irregular, que ocupa una superficie de 3.110 metros y 42 decímetros, equivalentes a 82.335 palmos 93 centésimas, todos cuadrados, situada en el paraje conocido por Cuadra de Palau, que linda, por Poniente, un camino y parte la finca de Emilio Tomás Trias; Norte, éste mismo; Oriente, finca de que procede, y Mediodía, dicho resto de finca de don Joaquín Canals Montmany. Sita en San Andrés de la Barca e inscrita en el Registro de la Propiedad de San Feliu de Llobregat al tomo 713, libro 20, folio 138, finca 557, inscripción 17. Tasada en doscientas cincuenta mil pesetas.

La subasta tendrá lugar en la sala audiencia de este Juzgado el día 23 del próximo mes de junio, a las doce de la mañana, bajo las siguientes condiciones:

Que para tomar parte en ella deberán los licitadores consignar previamente en la mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al diez por ciento del valor de los bienes que sirven de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos; dichas consignaciones se devolverán acto seguido del remate a los licitadores, con excepción de la depositada por el mejor postor, que quedará en depósito en este Juzgado en garantía del cumplimiento de su obligación, y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Que no se admitirá postura alguna inferior al precio fijado en la escritura de debitorio.

Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para su examen por los licitadores que deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, sin que tenga derecho a exigir ninguna otra y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de los actores continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin que pueda destinarse a su extinción el precio del remate.

Que los gastos de tal remate, así como el impuesto sobre transmisiones patrimoniales serán a cargo del rematante.

Y para que tenga la debida publicidad, expido el presente edicto, que firmo en Barcelona, a veintidós de abril de mil novecientos setenta y uno.—El Juez, Joaquín García.—El Secretario.—3.982-C.

BETANZOS

Don César Alvarez Vázquez, Juez de Primera Instancia de Betanzos.

Hace saber: Que en este Juzgado se tramita expediente de declaración de ausencia de don Manuel, don Camilo y don Jesús López y López, de ochenta y seis, ochenta y uno y setenta y nueve años de edad, hijos de Pedro y de Manuela, naturales y vecinos que fueron de Borrians, municipio de Ceuras, en este partido judicial, de donde se ausentaron hace más de cinco años, sin dejar persona apoderada de sus bienes, ignorándose el paradero de los mismos.

Betanzos, a 1 de marzo de 1971.—El Juez, César Alvarez Vázquez.—El Secretario.—1.398-3. 1.ª 5-5-1971

LA RODA

Don Fernando Ortiz Montoya, Juez de Primera Instancia de La Roda y su partido.

Por el presente, que se publicará por dos veces, con intervalo de quince días, se hace saber: Que en este Juzgado se tramita expediente promovido por don Félix Donate Lucas, sobre declaración de fallecimiento de su hermano de doble vínculo don José Antonio Donate Lucas, nacido en La Roda el 18 de mayo de 1918, hijo de Basilio y Cecilia, soltero, que tuvo su último domicilio en este pueblo y del que se ausentó por tener que incorporarse a filas en nuestra pasada guerra civil, a finales de 1937, y enviado su Regimiento al frente de Teruel, no volvieron a tenerse noticias suyas desde el 25 de diciembre de ese mismo año.

Lo que se hace público para general conocimiento y a fin de que cualquier persona que lo considere oportuno pueda comparecer ante este Juzgado para ser oída.

Dado en La Roda, a diecisiete de abril de mil novecientos setenta y uno.—El Juez, Fernando Ortiz Montoya.—El Secretario.—3.923-C. 1.ª 5-5-1971

LOJA

Don Fernando Tapia López, Juez de Primera Instancia de la ciudad y partido judicial de Loja (Granada).

Hago saber: Que en este Juzgado, a instancia de doña Beatriz García García, representada por el Procurador don Andrés Morales Santaella, se tramita expediente sobre declaración de fallecimiento de su padre, don José García Peinado, nacido en Montefrío el 18 de enero de 1894, que estuvo casado con doña Carmen García Jiménez, estando domiciliado en

Montefrío, ciudad de donde se ausentó a Argentina en el año 1927, sin que haya vuelto más y sin que ni la solicitante ni ninguna otra persona de la familia hayan tenido noticias de él desde hace más de veinte años.

Lo que se hace público para general conocimiento y efectos consiguientes.

Dado en Loja a veintinueve de marzo de mil novecientos setenta y uno.—El Juez, Fernando Tapia López.—El Secretario.—3.916-C. 1.º 5-5-1971

MADRID

Don Juan Calvente Pérez, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 28 de los de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio universal de quiebra, promovidos por el «Banco Español de Crédito, S. A.», contra don Andrés Ruiz Morayta, en cuyos autos, por providencia de este día, se ha dispuesto citar a dicho quebrado y también a todos los acreedores del mismo, a fin de que concurran a la primera Junta de acreedores para el nombramiento de Síndicos, que tendrá lugar en los locales de este Juzgado, sito en la calle de General Castaños, número 1, de esta capital, el día 19 de mayo próximo, a las cuatro de la tarde, debiendo comparecer con los títulos justificativos de sus créditos.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado» y en el «Boletín Oficial» de esta provincia, expedido el presente, que firmo en Madrid a quince de abril de mil novecientos setenta y uno.—El Juez, Juan Calvente Pérez.—El Secretario.—4.101-C.

Don Daniel Ferrer Martín, Magistrado, Juez de Primera Instancia del número 25 de Madrid,

Hago saber: Que en autos que se siguen en este Juzgado conforme al artículo 131 de la Ley Hipotecaria a instancia del Banco de Crédito Industrial, contra don Joaquín Albiñana Mompó, sobre cobro de crédito hipotecario, se ha acordado la venta en segunda y pública subasta de la finca especialmente hipotecada que a continuación se describe:

«Finca: En término de Alfarrasí, partida de la Foyeta, treinta y nueve áreas ochenta y cinco centiáreas de tierra seca campá. Linda: Norte, tierra de José Sanz Calatayud; Sur y Oeste, de herencia de Emilio Martí Juan, y Este, carretera de Játiva-Alicante. En cuyo perímetro existen las siguientes construcciones: a) Edificio lindando con la carretera y con entrada por la misma. Mide dieciséis metros de fachada por dieciséis de fondo, o sea, doscientos cincuenta y seis metros cuadrados; consta de planta baja y piso alto, con diversas habitaciones y dependencias. b) Edificio lindando con la carretera y con entrada por la misma. Es una nave industrial y mide sesenta y un metros de fachada por nueve de fondo, o sean quinientos cuarenta y nueve metros cuadrados. c) Edificio que linda con la carretera y con entrada por la misma. Es una nave industrial. Mide veinticinco metros de fachada por cinco metros cincuenta centímetros de profundidad, o sea ciento treinta y siete metros cuadrados y cincuenta decímetros, también cuadrados. Dentro de la descrita finca se encuentra emplazada permanentemente y con destino a servir a la industria que en la misma se desarrolla toda aquella maquinaria que se relaciona en el acta de presencia, autorizada en 18 de mayo de 1967 por el Notario de Ollería don José Antonio Leonarte Berga, bajo número 313 de su protocolo, a cuyos bienes se extiende la hipoteca, siendo dicha maquinaria la siguiente:

Cinco máquinas de parecidas características para abrir mimbre, cuatro de ellas con motor acoplado de 0,75 CV., y una con motor de 1/3 de CV.

Tres máquinas de pelar mimbre con motor de tres caballos.

Una sierra circular con una plancha de un metro, aproximadamente, con un motor de 10 CV.

Una caldera para hervir mimbre, de plancha de hierro, empotrada en hornigón, con una capacidad aproximada a tres mil litros.

Una máquina circular con motor acoplado de dos CV.

Una sierra cinta con una plancha de ochenta centímetros, aproximadamente.

Una cepilladora con motor de tres CV. de fuerza.

Dos máquinas para abrir mimbre con motor de tres CV.

Una máquina de pelar mimbre con motor acoplado.

Instalaciones auxiliares para el manejo de máquinas.

También se extiende la hipoteca a la maquinaria que se relaciona en el acta de presencia autorizada por el Notario de Ollería don José Antonio Leonarte Berga, con el número 164 de su protocolo, en 12 de marzo de 1968, siendo dicha maquinaria la siguiente:

Cuatro electro-ventiladores centrifugos «Activ», número 6, con sus motores de un CV. a 2.800 r. p. m.

Dos ventiladores centrifugos de gran volumen de aire, de cuatrocientos milímetros de rodete, con motores acoplados de 1,5 HP. a 1.500 r. p. m.

Un electro-ventilador centrifugo «Activ», número 6, con motor de un CV. a 2.800 r. p. m.

Un electro-ventilador centrifugo «Activ», número 6, con motor de un CV. a 2.800 r. p. m.

Un motor «Vivo-Torras» de un CV. a 3.000 r. p. m. para recambio de ventilador.

Dos motores «Vivo-Torras» de un CV. a 3.000 r. p. m. para recambio de ventilador.

Dos máquinas para el soplado de toda clase de garrafas con tres secciones para molde intermedio, molde patrón y molde acabado, con equipo de aire portátil de dos HP.

Diversos moldes de todas las medidas y tamaños.

Un horno tipo «Baseng», construido para la fusión del vidrio, con la aportación de todos los elementos refractarios, quemadores, transportes, piezas de puente, etcétera.

Tres naves construidas.

Inscrita la hipoteca en el tomo 354, libro 9 de Alfarrasí, folio 70, finca número 329, inscripción segunda.

Se ha señalado para el remate el día 18 de junio del año en curso, a las once horas, en la sala audiencia de este Juzgado, sito en calle General Castaños, número 1, de Madrid.

Servirá de tipo para la subasta la cantidad de un millón quinientas treinta y seis mil pesetas, setenta y cinco por ciento del tipo de la primera, y no se admitirán posturas que sean inferiores a dicho tipo, pudiendo hacerse el remate a calidad de ceder a tercero.

Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría. Se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del Banco actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para tomar parte en la subasta los licitadores deberán consignar en este Juzgado o en el establecimiento destinado

al efecto el diez por ciento, en metálico, del tipo de subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación.

Dado en Madrid a quince de abril de mil novecientos setenta y uno.—El Juez, Daniel Ferrer.—El Secretario.—1.403-3.

Don José Guelbenzu Romano, Magistrado, Juez de Primera Instancia del número siete de esta capital.

Hago saber: Que ante este Juzgado, con el número 383/1968, se siguen autos de procedimiento especial sumario promovidos por el Procurador don Andrés Castillo Caballero, en nombre y representación del Banco Hipotecario de España, contra don Antonio Díaz Quesada y su esposa, doña Josefina Rodríguez Cantero, hoy nuevos dueños de la finca hipotecada, sobre reclamación de un préstamo hipotecario, sus intereses y costa, en los que por providencia de esta fecha he acordado sacar a la venta en pública y primera subasta, por término de quince días y precio fijado en la escritura de hipoteca, la finca hipotecada siguiente:

«En Pulpi.—Hacienda conocida por la de «La Máquina», sita en Las Perdidas y Lago Canadillar, término de Pulpi, de cabida veintitrés hectáreas veintiséis áreas nueve centiáreas, de las que en la actualidad ocho hectáreas son de tierra de riego y el resto, quince hectáreas veintiséis áreas nueve centiáreas, son de tierra seco laborables; enclavada en esta hacienda una era de trillar mies y una casa cortijo, sin número, compuesta de varias habitaciones bajas y parador descubierta, existiendo en ésta un pozo de agua viva con sus correspondientes instalaciones eléctricas y motor de 20 H.P. Arraigan almendros, olivos, higueras y unas pocas palas chumbas, lindante todo ello: Levante, rambra de Pulpi; Norte, camino de Benzal, don Antonio Luis Muñoz y don Carlos García Alox; Sur, parte de la principal vendida a don José García Martínez y don Angel y don Bartolomé Pallarés Gil, y Poniente, parte de la total que se vendió a los señores dichos y a don Diego Caballero Oliver.»

Para cuyo remate, que será doble y simultáneo en este Juzgado y en el de igual clase de Vera (Almería), se ha señalado el día 8 de junio próximo, en la Sala Audiencia de ambos Juzgados, bajo las condiciones siguientes:

Que servirá de tipo de subasta el de cuatrocientas diez mil pesetas, fijado a tal fin en la escritura de división de hipoteca, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del indicado tipo; que los licitadores deberán consignar previamente sobre la Mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto el 10 por 100 efectivo de dicho tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos; que dicha subasta se celebrará doble y simultáneamente ante este Juzgado y el de igual clase de Vera (Almería); que si se hicieren dos posturas iguales se abrirá nueva licitación entre los dos rematantes; que la consignación del precio del remate se llevará a efecto dentro de los ocho días siguientes al de su aprobación; que los títulos de propiedad de la finca, suplidos por certificación del Registro, se hallan de manifiesto en Secretaría y que los licitadores deberán conformarse con ellos y no tendrán derecho a exigir ningunos otros, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la Entidad actora, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado» expido el presente en Madrid a quince de abril de mil novecientos setenta y uno.—El Juez, José Guelbenzu.—El Secretario, Manuel G. Ferrándiz.—1.425-1.

Don José Guelbenzu Romano, Magistrado, Juez de Primera Instancia número siete de esta capital.

Hago saber: Que en virtud de providencia dictada en el día de hoy por este Juzgado de Primera Instancia número siete, en el procedimiento judicial sumario que se tramita al amparo de lo dispuesto en el artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de don Juan Arjona Trapote, contra los cónyuges don Juan Manuel Lara Sáenz y doña María Sol San Juan Vélez, sobre reclamación de un préstamo hipotecario, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta por primera vez y separadamente cada una las siguientes fincas:

«1.ª Fincas número siete.—Piso segundo A, situado en la planta segunda de la casa número ochenta y uno de la calle del General Mola. Tiene una superficie aproximada de ciento cuatro metros sesenta y siete decímetros cuadrados. Consta de vestíbulo, estar-comedor, tres dormitorios, cuarto de baño, aseo, cocina y terraza. Linda: por su frente, con un pequeño «hall» de distribución que da acceso al ascensor número uno y a la caja de escalera y con el piso segundo B; derecha entrando, con la calle del General Mola; izquierda entrando, con montacargas y patio número dos, y fondo, con la casa número 83 de la calle del General Mola. A efectos del artículo tercero de la Ley de Propiedad Horizontal le corresponde una cuota de dos enteros treinta y seis centésimas por ciento, aplicable a la propiedad de los elementos comunes, y con carácter general, a los beneficios y cargas por razón de la comunidad.»

2.ª Fincas número ocho.—Piso segundo, letra B, de la casa número ochenta y uno de la calle del General Mola. Está situada en la planta segunda y tiene una superficie aproximada de ciento cuatro metros sesenta y siete decímetros cuadrados. Consta de vestíbulo, estar-comedor, tres dormitorios, cuarto de baño, aseo, cocina y terraza. Linda: por su frente, con un pequeño hall de distribución que da acceso al ascensor número uno y a la caja de escalera en su descansillo, con la caja de escalera y con el patio número uno; derecha entrando, con la casa número 79 de la calle del General Mola; izquierda entrando, con local llamado finca número siete; y al fondo, con la calle del General Mola. A efectos del artículo tres de la Ley de Propiedad Horizontal le corresponde una cuota de dos enteros treinta y seis centésimas por ciento, aplicable a la propiedad de los elementos comunes y con carácter general a los beneficios y cargas por razón de la Comunidad.»

El remate de las expresadas fincas tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la calle General Castaños, número 1, el día ocho de junio próximo a las once de su mañana, previniéndose a los licitadores:

Que las indicadas fincas salen a subasta por primera vez y separadamente cada una de ellas y por el tipo de quinientas veinticinco mil pesetas para cada uno de dichos inmuebles, convenido al efecto en la escritura de préstamo, no admitiéndose posturas inferiores a la expresada cantidad.

Que para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores, previamente y en efectivo, sobre la Mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto, el diez por ciento del tipo del remate de la finca sobre la que deseen

licitar, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes—si los hubiere—al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dao en Madrid y para su inserción en el «Boletín Oficial del Estado-Gaceta de Madrid», a dieciséis de abril de mil novecientos setenta y uno.—El Juez, José Guelbenzu Romano.—El Secretario.—3.921-C.

Don José Guelbenzu Romano, Magistrado, Juez de Primera Instancia del número siete de esta capital.

Hago saber: Que ante este Juzgado, con el número 233/1968, se siguen autos de procedimiento especial sumario promovidos por el Procurador don Juan Avila Pla, en nombre del Banco Hipotecario de España, contra don Francisco, don Vicente, doña Irene y doña Julia Alcántara Sampelayo, sobre secuestro y posesión interina de seis fincas hipotecadas a la seguridad de un préstamo, sus intereses y costas, en los que por providencia de esta fecha he acordado sacar a la venta en pública y segunda subasta, por término de quince días y con la rebaja del 25 por 100 del tipo que sirvió para la primera, las fincas hipotecadas siguientes:

Primera.—En Fuenteovejuna y Espiel, hacienda de labor, pastos y arbolado, con un caserío, conocida con el nombre de «Meseta» o «Mesas», en término de Fuenteovejuna y Espiel, que ocupa una superficie de 377 fanegas, un celemin y medio cuartillo, equivalente a 242 hectáreas 84 áreas 52 centiáreas, formada por las seis fincas, dependientes las cinco últimas del caserío enclavado en la primera, cuya descripción es la siguiente:

1. Un pedazo de terreno en Fuenteovejuna y Espiel, procedente de la Dehesa de la Cañada, sito en Posidall, de encinas y monte bajo, de superficies 85 hectáreas 92 áreas, de las cuales 27 hectáreas 83 áreas corresponden al término de Fuenteovejuna y el resto al de Espiel. En la superficie de Fuenteovejuna existen las siguientes edificaciones: una casa-habitación llamada del Guarda, compuesta de cocina, almacén y dos dormitorios; otra para los operarios, con una cocina y un dormitorio; dos habitaciones de cuatro metros por cinco para el propietario (las tres dependencias tienen entradas independientes); además, adosado a la casa, hay un establo para ovejas y un cubierto para vacas de superficie edificada aproximadamente 360 metros cuadrados. Linda la totalidad de la finca: Norte, con la haza La Vieja, de Juan Murillo, herederos de Celestino Morales, llamado Los Mojadillos, haza de Felipe Perales, Pedro Montoro y José Gallardo y haza de la Hermandad; Este, con dehesa Villa del Carmen; Sur, con la misma y herederos de Mateo de Porras, y Oeste, con la dehesa de Las Joyas, terreno de Lucas Gómez y dehesa de Manuel Berengena García. La parte de finca radicante en Fuenteovejuna linda: al Norte, con la haza La Vieja, de Juan Murillo, con herederos de Mateo de Porras, que llaman La Cruz de la Cañada, Alfonso Sánchez, herederos de Celestino Morales, llamado Los Mojadillos, Felipe Perales, Pedro Montoro, José Gallardo y haza de la Hermandad; al Este, con la parte de la finca radicante en el término de

Espiel; al Sur, con la dehesa Villa del Carmen y tierras de los herederos de Mateo de Porras, y al Oeste, con la dehesa de Las Joyas, terreno de don Lucas Gómez que pertenece a esta finca y con la dehesa de Manuel Berengena García. La parte de Espiel linda: al Norte, con la haza La Vieja, de Juan Murillo, herederos de Mateo de Porras, que llaman La Cruz de la Cañada, Alfonso Sánchez, herederos de Celestino Morales, llamado Los Mojadillos, haza de Felipe Perales, Pedro Montoro, José Gallardo y haza de la Hermandad; al Este, con la dehesa Villa del Carmen; al Sur, con la misma y herederos de Mateo de Porras, y al Oeste, con la parte de finca radicada en el término de Fuenteovejuna.

2. Haza de tierra nombrada de La Higüeta, en término de Fuenteovejuna, de encinas y chaparros; de cabida cuatro hectáreas 45 áreas 40 centiáreas, que linda: al Norte, con José Benavente Muñoz; al Este, con Leopoldo Alcántara, y al Sur, con Antonio Figueroa García.

3. Otra haza de tierra en Fuenteovejuna, al sitio Umbría del Chorrillo, en Posadilla, poblado de encinas; de cabida una hectárea 28 áreas 80 centiáreas, lindando: al Norte, con José Figueroa Muñoz; al Este, con Manuel Cerdón García; al Sur, con el mismo, y al Oeste, con arroyo Abajo del Chorrillo.

4. Otro terreno en Fuenteovejuna, al sitio Umbría del Chorrillo; de cabida 13 hectáreas 95 áreas 32 centiáreas. Linda: al Norte, con arroyo del Chorrillo; al Sur, con José Figueroa; al Este, con Manuel Cerdón, y al Oeste, con José Benavente.

5. Otra haza manchón nombrada Cerro de los Almendros, sitio La Solana, en Fuenteovejuna, de 119 hectáreas 78 áreas 40 centiáreas, contenido en su perímetro un descuaje de José Amaro otro de Juan Murillo, otro de Juan Montero y otro de Antonio Figueroa, rebajados de la mensura. Linda: Este, con Celestino Morales y término de Espiel; Sur, con dehesa de La Solana; Norte, con Antonio Barona, señor Morales y Mateo de Porras, y Oeste, con dehesa del Chorrillo.

6. Y un haza encinar a los sitios llamados Los Almendros, Las Mesas, Hoya de Morales y Las Viñuelas, en Fuenteovejuna, de 17 hectáreas 44 áreas 60 centiáreas. Linda: Norte, Este y Sur, con Leopoldo Alcántara Palacios, y al Sur también con José Almaro, y al Oeste, con finca olivar de José Zalamea García.

Para cuyo remate se ha señalado el día 9 de junio próximo, a las once treinta horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado y la del de igual clase de Peñarroya-Pueblonuevo, bajo las condiciones siguientes:

Que servirá de tipo de subasta el de un millón ochocientos sesenta mil pesetas, rebajado ya el 25 por 100 del tipo que sirvió para la primera, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del indicado tipo; que los licitadores deberán consignar previamente sobre la Mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto el 10 por 100 efectivo de dicho tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos; que la subasta se celebrará doble y simultáneamente ante dichos Juzgados; que si se hicieran dos posturas iguales se abrirá nueva licitación entre los dos rematantes; que la consignación del precio del remate se habrá de verificar dentro de los ocho días siguientes al de su aprobación; que los autos y los títulos de propiedad de las fincas, suplidos por certificación del Registro, se hallan de manifiesto en Secretaría y que los licitadores deberán conformarse con ellos y no tendrán derecho a exigir ningunos otros, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la Entidad actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y

queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado» expido el presente en Madrid a dieciséis de abril de mil novecientos setenta y uno. — El Juez, José Guebenzu.—El Secretario, Manuel G. Ferrándiz.—1.424-1.

En virtud de providencia dictada en el día de hoy por el ilustrísimo señor don Antonio Huerta y Alvarez de Lara, Magistrado, Juez del Juzgado de Primera Instancia número tres de esta capital, en los autos de juicio ejecutivo seguidos a instancia del Banco Mercantil e Industrial, S. A., contra doña Adelina Chimeno Gómez, hoy en su hijo y heredero, don Isidro San Román Chimeno, y los herederos en general desconocidos de dicha señora, sobre reclamación de cantidad, se saca a la venta en pública y primera subasta y término de veinte días la finca embargada a los demandados, que es la siguiente:

«Piso segundo interior, letra A, de la casa número 122 de la calle de Castelló, de esta capital, que se compone de cuatro habitaciones, cocina y retrete, y linda: a la izquierda o Norte, con el patio central al que tiene dos huecos y piso segundo B; fondo o saliente, con el patio del fondo, al que tiene dos huecos, de fecha o Mediodía, con finca de María y Consuelo Aracil, y patio lateral Sur, al que tiene tres huecos, frente o Poniente con el piso segundo exterior derecha y descansillo de escalera, por donde tiene su entrada; por arriba, con el piso tercero A, y por abajo, con el piso primero A. Superficie de 49 metros cuadrados 50 decímetros cuadrados. Cuota de cuatro enteros cincuenta centésimas por ciento.

Para que tenga lugar la citada subasta, que se celebrará en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la calle del General Castaños, número 1, se ha señalado el día 16 de junio próximo, a las once y media de su mañana, advirtiéndose a los licitadores:

Primero.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de la cantidad de quinientos cincuenta mil pesetas, en que ha sido tasado pericialmente dicho piso.

Segundo.—Que para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente una cantidad igual, por lo menos, al diez por ciento del indicado tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos; y

Tercero.—Que los autos y los títulos de propiedad suplidos por certificación del Registro estarán de manifiesto en Secretaría, debiendo conformarse con ellos y no tendrán derecho a exigir ningunos otros, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Madrid, diecisiete de abril de mil novecientos setenta y uno.—1391-3.

Por el presente se hace público que por providencia de esta fecha, dictada por este Juzgado de Primera Instancia número uno—Decano de los de esta capital, sito en la calle del General Castaños número 1 se ha tenido por solicitada la declaración del estado de suspensión de pagos de la Compañía mercantil «Fábrica Electrotécnica Chamartín, S. A.», sita en esta capital (avenida de Pío XII, núme-

ro 97), dedicada a manufacturas eléctricas.

Dado en Madrid a diecinueve de abril de mil novecientos setenta y uno.—El Juez.—El Secretario.—3.939-C.

En virtud de providencia dictada con esta fecha por el ilustrísimo señor Juez de Primera Instancia número veinte de esta capital, en los autos ejecutivos seguidos a instancia de don Alfonso Sanz Jiménez, representado por el Procurador señor Bravo Nieves, contra don Alejandro Yubero Rodríguez, sobre pago de 40.000 pesetas, intereses y costas, se anuncia de nuevo por primera vez la venta en pública subasta de lo embargado siguiente:

Los derechos de traspaso del local de negocio destinado a restaurante, sito en el número 21 de la calle de Barbieri de esta capital, del que es titular arrendatario don Alejandro Yubero.

Para cuya subasta, que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la calle del General Castaños, número 1, piso 3.º, se ha señalado la hora de doce de la mañana del día quince de junio próximo, bajo las condiciones siguientes:

Primera: Servirá de tipo para esta primera subasta la cantidad de doscientas mil pesetas en que ha sido valorado pericialmente, sin que sea admisible postura alguna que no cubra las dos terceras partes de dicho tipo.

Segunda: Para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente los licitadores el diez por ciento de dicho tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera: La aprobación del remate quedará en suspenso para dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 33 de la Ley de Arrendamientos Urbanos y el rematante deberá contraer el compromiso a que se refiere el artículo 32 de la misma Ley.

Dado en Madrid, a veinte de abril de mil novecientos setenta y uno.—El Juez, M. Malpica.—El Secretario, José A. Enrech. Rubricados.

Y para insertar en el «Boletín Oficial del Estado», expido el presente con el visto bueno de su señoría, en Madrid, a veinte de abril de mil novecientos setenta y uno.—El Secretario.—Visto bueno: El Juez de Primera Instancia.—1.402-3.

Don Ricardo Abella Poblet, Magistrado, Juez de Primera Instancia del número veintitrés de los de esta capital.

Hace saber: Que en los autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria seguidos con el número 34-69, a instancia de doña Rosario y doña Magdalena Rodríguez Abadía, contra don Emilio Acero Fernández, para efectividad de un crédito hipotecario, por providencia de esta fecha se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez y término de veinte días, y tipo establecido al efecto en la escritura de constitución de hipoteca, por quiebra de las cinco anteriores celebradas, la finca que luego se describirá, para cuyo acto, que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, se ha señalado el día dos de julio del corriente año y hora de las doce de su mañana.

Finca objeto de subasta

Piso primero derecha subiendo por la escalera de la casa número veintiseis, hoy veinticinco de la calle de Jerónima Llorente de esta capital, que comprende una superficie de cincuenta y cinco metros cincuenta y nueve decímetros cuadrados, distribuido en cuatro dormitorios, comedor, cocina y cuarto de baño, y linda, por enfrente, tomando por Este el de fachada, con dicha calle; derecha, con piso primero

centro, hueco de escalera, por donde tiene su acceso, patio de luces y casa número veintinueve de la repetida calle; izquierda, con la avenida de Perón, y fondo, con el terreno que fué de don José Subiola y don Vicente Blas. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Occidente en el tomo 1.351 del archivo, libro 460 de la Sección primera, folio 27, finca número 12.996, inscripción 5.º

Condiciones de la subasta

Primera.—Servirá de tipo para esta subasta el de doscientas mil pesetas, precio dado a fines de subasta en la escritura de constitución de la hipoteca.

Segunda.—Para tener parte en la subasta, deberán los licitadores consignar previamente en este Juzgado a Caja General de Depósitos un diez por ciento al menos del tipo de subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—No se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta, pudiéndose hacer el remate a calidad de ceder a tercero.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla cuarta, están de manifiesto en Secretaría, y se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y preferentes—si las hubiere—al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», «Boletín Oficial de la Provincia» y sitio público de costumbre de este Juzgado, se expide el presente, en Madrid, a veintitrés de abril de mil novecientos setenta y uno.—El Juez, Ricardo Abella Poblet.—El Secretario.—1.400-3.

En virtud de lo acordado en providencia de esta fecha, en autos de juicio ejecutivo tramitado, en este Juzgado de Primera Instancia, número diecinueve, bajo el número 57/70, a instancia de «Maderas Raimundo Díaz, S. A.», contra «Adi, Sociedad Anónima», sobre reclamación de cantidad, se saca a la venta en pública subasta, por segunda vez y término de veinte días, la siguiente finca:

Urbana.—Casa señalada con el portal número tres del bloque segundo, en término de Alcobendas, al sitio titulado Arroyo de las Charcas, con frente a la calle llamado hoy del Dos de Mayo, sin número. Consta de planta baja destinada a dos viviendas y cuatro locales comerciales y de tres plantas más destinadas a viviendas, a razón de cuatro por planta. El solar sobre el que se alza tiene una extensión superficial de 245 metros cuadrados aproximadamente, y linda: Por su frente, con la calle del Dos de Mayo; por la derecha, con la casa señalada con el portal número cuatro de dicho bloque segundo; por la izquierda, con el portal número dos del citado bloque; y por el fondo, con el resto de la finca matriz.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Colmenar Viejo, al folio 141 del tomo 370 moderno del archivo, libro 49 de Alcobendas, finca número 4.148.

Para cuyo acto, que tendrá lugar en la sala audiencia de este Juzgado, sito en la calle del General Castaños, número uno, se ha señalado el día dieciocho de junio próximo, a las once horas, bajo las siguientes condiciones:

1.º Servirá de tipo de subasta la cantidad de tres millones veintimil pesetas, rebajado ya el 25 por 100 del tipo de la primera, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del mismo y pudiendo hacerse el remate en calidad de ceder a tercero.

2.º Para tomar parte en ella deberán consignar los licitadores, previamente, en la Mesa del Juzgado o establecimiento des-

tinado al efecto, el diez por ciento de expresado tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos, y,

3.ª Los autos y la certificación del Registro se encuentran de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, sin tener derecho a exigir ningunos otros, y que las cargas o gravámenes anteriores y preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Madrid, a veintitrés de abril de mil novecientos setenta y uno.—El Secretario.—Visto bueno: El Juez de Primera Instancia.—1.401-3.

Don José Guelbenzu Romano, Magistrado, Juez de Primera Instancia del número siete de esta capital.

Hago saber: Que en este Juzgado se tramita expediente de suspensión de pagos de la Entidad «Elibsa Electrónica, S. A.», con domicilio en esta capital, calle del General Moscardó, número seis, habiéndose dictado providencia en este día, teniendo por solicitada tal suspensión de pagos y acordando la intervención de sus operaciones por los señores Interventores nombrados don José Manuel García Colomer, don Ramón Franquet Flores y al acreedor, «Siemens Industria Eléctrica», lo que se hace público a los efectos procedentes.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», se expide el presente, que firmo en Madrid, a veinticuatro de abril de mil novecientos setenta y uno.—El Juez, José Guelbenzu Romano.—El Secretario.—1.399-3.

Por el presente, que se expide en cumplimiento de lo acordado por el Juzgado de Primera Instancia número cinco de los de esta capital, en los autos señalados con el número 81 de 1971, seguidos a instancia de don Luis López Díaz, representado por el Procurador señor Moral Lirola, contra doña Isabel Moreno Bascañana, asistida de su esposo, don Julian Abejón Rosell, sobre procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, se anuncia la venta en pública subasta, por primera vez, por término de veinte días y por el tipo de valoración fijado en la escritura de préstamo base de los autos, la siguiente:

«Parcela de terreno en término de Pozuelo de Alarcón, con frente a la avenida del General Mola, número veintiocho. Linda: al Norte o frente, con carretera de Carabanchel a Aravaca, en línea recta de 11,10 metros; por el Oeste, con calle particular de don Eugenio Jouve Molines, en otra línea recta de 28,10 metros; al Sur o espalda, con calle particular mencionada en línea recta de 5,40 metros, y al Este o izquierda, en línea recta de 33,10 metros, con finca de esta herencia, de don Vicente Bascañana. Ocupa una superficie de trescientos cuarenta y cuatro metros treinta y dos centímetros (dentro de la cual se halla construida una casa de planta baja con cinco habitaciones, cocina, retrete y pasillo, denominada «Villa Nano»). Título: Doña Isabel Moreno adquirió dicha finca por herencia de don Vicente y doña Tomasa Visitation Bascañana Bux, según escritura autorizada en Madrid el 29 de octubre de 1964 por el Notario don Sergio González Collado. Inscrito en el Registro de la Propiedad de Navalcarnero en el tomo 294, libro 33 de Pozuelo de Alarcón, folio 27, finca número 2.890, inscripción séptima.

Tasada en la escritura de préstamo base de los autos en la suma de cuatrocientas cincuenta mil pesetas.»

Y se advierte a los licitadores:

Que para su remate, que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la calle del General Castaños, número uno, se ha señalado el día cuatro de junio del corriente año, a las doce y treinta horas.

Que para poder tomar parte en el remate deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento público destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al diez por ciento efectivo del tipo que sirve de base para la subasta, que será el de tasación.

Que las cargas anteriores y preferentes al crédito del actor quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que todo licitador las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Que los títulos de propiedad de la finca suplidos por certificación del Registro se hallan de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado para que puedan ser examinados, entendiéndose que el rematante acepta como bastante la titulación, no teniendo derecho a exigir ningún otro.

Que la consignación del precio del remate se verificará dentro de los ocho días siguientes al de la aprobación del mismo.

Que el remate podrá hacerse a calidad de ceder.

Dado en Madrid a veinticuatro de abril de mil novecientos setenta y uno.—El Juez.—El Secretario.—1.390-3.

En virtud del presente se anuncia la muerte sin testar de don José Martín Bielsa, hijo de Venancio y de Ascensión, natural de Madrid, domiciliado en esta capital, donde falleció el día 21 de febrero de 1971, haciéndose constar que quienes reclaman su herencia son sus hermanos de doble vínculo don Francisco, don Domingo y don Angel Martín Bielsa, y sus sobrinos don Luis Eustaquio y don Carlos Martín Serrano, llamándose a quienes se crean con igual o mejor derecho a la herencia para que comparezcan ante este Juzgado de Primera Instancia número seis de esta capital, sito en General Castaños, número 1, a reclamarla, dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que haya lugar en derecho.

Dado en Madrid, para publicar en el «Boletín Oficial del Estado» y en el de esta provincia y tablón de anuncios de este Juzgado, a veintiséis de abril de mil novecientos setenta y uno.—El Juez.—El Secretario.—3.985-C.

SALAMANCA

En virtud de lo acordado por su señoría en providencia de esta fecha, dictada en este Juzgado de Primera Instancia, número dos de Salamanca, en autos de mayor cuantía número 417-70, promovidos en este Juzgado por el Procurador señor García Sánchez, en nombre y representación, en concepto de pobre, de doña María Paz Sánchez Hernández, mayor de edad, soltera, sus labores, y vecina de Salamanca, contra don Tomás Román Sánchez, mayor de edad, soltero, empleado y vecino de Salamanca, domiciliado en avenida Pérez Almeida, 20, 3.ª D, hoy en paradero ignorado, sobre reconocimiento de hijo natural; por la presente se emplaza al referido demandado para que en término de nueve días comparezca en autos, personándose en forma legal, apercibiéndole que de no verificarlo, le parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Y para que el emplazamiento acordado tenga lugar, expido la presente en Salamanca, a veintidós de abril de mil novecientos setenta y uno.—El Secretario.—2.561-E.

UTRERA

Don Augusto García Gago, Juez de Primera Instancia de este partido.

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio ejecutivo a instancia de don Juan María Maestre y Lasso de la Vega, representado por el Procurador don Miguel Prieto Jiménez, contra don Enrique Rafael Ruiz Benj, en los cuales se ha mandado sacar a la venta, en tercera y pública subasta, sin sujeción a tipo, por plazo de veinte días, los bienes siguientes:

1.º Un jardín en Alcalá de Guadaíra, rotulado hoy de «La Sagrada Familia», al sitio de la carretera de Madrid, avenida de Sanjurjo, marcado con el número 4 de dicha avenida; tiene de cabida 55 áreas 19 decímetros 6 centiáreas 70 centímetros cuadrados. Valorado en pesetas 4.484.957.

2.º La mitad indivisa de un solar situado en dicha ciudad, manzana F, en calle de nueva apertura dejada para el servicio de todas las parcelas, señalado con el número 1, procedente de la finca llamada «Cruz del Inglés»; consta de una extensión superficial de 412 metros cuadrados. Valorado en 329.000 pesetas.

3.º Una mitad indivisa de un solar situado en dicha ciudad, manzana F, en la calle número 1, de nueva apertura, procedente de la finca llamada «Cruz del Inglés»; consta de una extensión superficial de 416 metros cuadrados. Valorado en 332.800 pesetas.

4.º Una mitad indivisa de un solar situado en dicha ciudad, manzana F, con frente a las calles señaladas con los números 1 y 6, de nueva apertura, procedente de la finca llamada «Cruz del Inglés»; consta de una extensión superficial de 560 metros cuadrados. Valorada en 448.000 pesetas.

5.º Una mitad indivisa de un solar situado en dicha ciudad, señalada con el número 78 del plano de parcelación situado en la manzana F, parte de la finca llamada «Sagrada Familia», que ocupa una superficie de 555 metros cuadrados. Valorado en 444.000 pesetas.

6.º Una mitad indivisa de un solar en dicha ciudad, en la calle número 7, manzana H, del plano de parcelación, parte de la finca llamada «Sagrada Familia», que ocupa una extensión de 110 metros cuadrados. Valorada en 88.000 pesetas.

7.º La mitad indivisa de un solar en dicha ciudad, en la calle número 7, manzana 8, parte de la finca llamada «Sagrada Familia», que ocupa una extensión superficial de 90 metros cuadrados. Valorada en 72.000 pesetas.

8.º Una mitad indivisa de un solar en dicha ciudad, señalado con el número 4, y sito en la calle número 7, manzana H, parte de la finca llamada «Sagrada Familia», que ocupa una extensión superficial de 310 metros cuadrados. Valorada en 248.000 pesetas.

9.º La mitad indivisa de un solar en dicha ciudad, señalado con el número 105, situado en la calle número 7, manzana H, parte de la finca llamada «Sagrada Familia», que ocupa una extensión superficial de 310 metros cuadrados. Valorada en 248.000 pesetas.

10. La mitad indivisa de un solar en dicha ciudad, señalado con el número 163, situado en la calle número 6, manzana L, parte de la finca llamada «Sagrada Familia». Valorada en 158.400 pesetas.

11. La mitad indivisa de un solar en dicha ciudad señalado con el número 162, situado en la calle número 6, manzana L, parte de la finca llamada «Sagrada Familia», que ocupa una extensión superficial de 270 metros cuadrados. Valorada en 216.000 pesetas.

12. Una mitad indivisa de un solar en dicha ciudad, situado en la calle número 6, manzana L, compuesto por los números 158, 159, 170 y 171, parte de la fin-

ca llamada «Sagrada Familia», que ocupa una extensión superficial de 1.250 metros cuadrados. Valorada en 1.000.000 de pesetas.

13. Una mitad indivisa de un solar en dicha ciudad, señalado con el número 5, manzana K, parte de la finca llamada «Sagrada Familia», que ocupa una extensión superficial de 372 metros cuadrados. Valorada en 297.000 pesetas.

14. Suerte de olivar, nombrada «Pablo Moreno», término de dicha ciudad, al pago del Barrero, próxima a la «Huerta de La Quemada»; tiene de cabida 1 hectárea 43 áreas 15 centiáreas. Valorada en pesetas 6.000.000.

La diferencia no inscrita en el Registro de la Propiedad de 10.423 metros cuadrados existente en la finca anteriormente descrita. Valorada en 14.000.000 de pesetas.

Para cuya subasta, que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, se ha señalado el día veintitrés de junio próximo, y hora de las doce de la mañana, bajo las condiciones siguientes:

Para tomar parte en la misma los licitadores deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado, o en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual por lo menos, al 10 por 100 efectivo del tipo que sirvió para la segunda subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Los títulos de propiedad de los bienes, suplidos por certificación registral, estarán de manifiesto en Secretaría, para que puedan examinarlos aquellos que deseen tomar parte en la subasta, previéndose que los licitadores deberán conformarse con ellos y que no tendrán derecho a exigir ningún otro.

Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito

del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Utrera a quince de abril de mil novecientos setenta y uno.—El Juez, Augusto García Gago.—El Secretario.—3.924-C.

VALENCIA

Don Carlos Climent González, Magistrado, Juez de Primera Instancia número seis de esta capital.

Por el presente hago saber: Que en este Juzgado, y Secretaría, bajo el número 183 de 1968, se tramitan autos de procedimiento judicial sumario, promovidos por la Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Valencia (que goza de beneficios de pobre), representada por el Procurador don Antonio García Reyes Carrión, contra don Alfredo y doña Rosa Montaner Canet, sobre reclamación de crédito hipotecario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, crédito de doscientas cuarenta mil pesetas, intereses diecinueve mil doscientas pesetas, costas veintiséis mil pesetas, he acordado sacar a la venta en pública subasta, por tercera vez, término de veinte días en un solo lote y sin sujeción a tipo, la finca hipotecada, señalándose para que la misma tenga lugar la Sala Audiencia de este Juzgado el día veintitrés del próximo mes de junio, y hora de las once de su mañana.

Bienes:

Una casa situada en Beniarjó, calle del Mercado, número cinco, cuya medida superficial es de doscientos metros cuadrados, compuesta de planta baja y un piso alto con escalera independiente; la plan-

ta baja consta de entrada, recibidor, comedor, cocina, despensa, tres dormitorios, cuarto de baño, cuarto de aseo, salida cubierta y corral, y el piso alto destinado a vivienda, con recibidor, tres dormitorios, comedor, cocina, cuarto de aseo y terraza. Lindante: por la derecha entrando, con casa de Carmen Fernández Ruiz; izquierda, con casas de Bautista Tormo Seguí, herederos de Asencio Montaner Costa, Loreto Terrades Morant y Bautista Borrás Lorente, y por detrás, con casa de Carmen Fernández Ruiz.

Valorada en trescientas dieciséis mil cuatrocientas pesetas.

Condiciones:

Primera.—Que la finca sale a subasta sin sujeción a tipo, pudiéndose hacer a calidad de ceder el remate a un tercero.

Segunda.—Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado, o en el establecimiento destinado al efecto, el diez por ciento del tipo que sirvió para la segunda subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta estarán de manifiesto en la Secretaría, que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Valencia a diecisiete de abril de mil novecientos setenta y uno.—El Juez, Carlos Climent González.—El Secretario.—2.521-E.

V. Anuncios

SUBASTAS Y CONCURSOS DE OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS

MINISTERIO DE LA GOBERNACION

Resolución de la Comisión Provincial de Servicios Técnicos de Orense por la que se anuncia subasta para contratar la ejecución de las obras que se citan.

La Comisión Provincial de Servicios Técnicos de Orense acordó anunciar por segunda vez la contratación por subasta pública, a la baja, de las obras relacionadas a continuación, incluidas en el Plan Provincial de Obras y Servicios para 1970-71, aprobado por el Consejo de Ministros en su reunión de fecha 24 de abril de 1970.

Obra número 33.178/30.

Camino vecinal número 113, de Lovios a La Cela, sección desde la Villa de la Escuela de Sampayo, en Lovios.

Presupuesto de contrata: 3.600.000 pesetas.

Fianza provisional: 72.000 pesetas.

Fianza definitiva: 4 por 100 del presupuesto de contrata.

Plazo de ejecución: Doce meses.

Obra número 33.182/34.

Camino rural de Villar de Barrio a Bóveda y Gomareite, en Villar de Barrio.

Presupuesto de contrata: 2.509.000 pesetas.

Fianza provisional: 50.180 pesetas.

Fianza definitiva: 4 por 100 del presupuesto de contrata.

Plazo de ejecución: Doce meses.

Obra número 33.188/40.

Camino rural a Corbelle desde Recarey, en Bande.

Presupuesto de contrata: 2.800.000 pesetas.

Fianza provisional: 56.000 pesetas.

Fianza definitiva: 4 por 100 del presupuesto de contrata.

Plazo de ejecución: Doce meses.

Obra número 33.189/51.

Reparación del camino vecinal número 108, de Cabalar a Raigada, sección hasta Manzaneda, en Manzaneda.

Presupuesto de contrata: 2.500.000 pesetas.

Fianza provisional: 50.000 pesetas.

Fianza definitiva: 4 por 100 del presupuesto de contrata.

Plazo de ejecución: Doce meses.

Las proposiciones se presentarán durante veinte días hábiles, contados a partir del siguiente a la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado», en la Secretaría de la Comisión «Gobierno Civil», de diez a trece horas, donde se hallan de manifiesto los proyectos y pliegos de condiciones.

Apertura de pliegos: Vigésimo primer día hábil siguiente, a las doce horas, en la Secretaría de la Comisión.

Modelo de proposición

Don ..., vecino de ..., con documento nacional de identidad número ... expedido en ..., el día ..., que acompaña, y con domicilio en ..., calle de ..., número ..., por sí o en representación de ..., con poder bastante, enterado del anuncio publicado en el «Boletín Oficial del Estado» y en el de la provincia, de fechas ..., y del proyecto y pliego de condiciones para contratar mediante subasta las obras de ..., conforme en un todo con las mismas, se comprometo a ejecutarlas, con la baja de ... (tanto por ciento, en letra) del tipo de subasta.

Asimismo se comprometo a que las remuneraciones de sus empleados y obreros por jornada legal y horas extraordinarias no sean inferiores a las fijadas por los Organismos competentes.

(Fecha y firma del licitador.)

Los documentos y demás bases de estas subastas son los publicados en el «Boletín Oficial» de la provincia número 63, de fecha 17 de marzo de 1971, y constan en los proyectos y pliegos de condiciones.

Orense, 24 de abril de 1971.—El Gobernador civil-Presidente.—2.557-A.